



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

ACLARACIONES PROCESO SELECTIVO PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL COMO PERSONAL LABORAL, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, A MEDIA JORNADA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

En esta misma fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, el Sr. Alcalde-Presidente se ha servido dictar el siguiente, DECRETO:

ANTECEDENTES

I.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023 se aprobaron las bases que han de regir la provisión de una plaza de auxiliar del servicio de protección civil como personal laboral, administración especial, que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2021.

II.- El 8 de septiembre de 2023 se publica en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo el Decreto de Alcaldía de 6 de septiembre de 2023 APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, y nombrar al mismo tiempo a los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo y lugar y fecha de celebración de las pruebas.

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- Vistos los documentos obrantes en el expediente, se ha detectado la necesidad de incorporar las siguientes aclaraciones al Decreto de Alcaldía de 6 de septiembre de 2023:

En el apartado CUARTO del RESUELVO, donde dice "Las pruebas se realizarán en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos. El llamamiento único se realizará a las 10:00 horas del día 18 de septiembre de 2023", debe decir " La realización del PRIMER EJERCICIO: PSICOTÉCNICO SE REALIZARÁ EN 4 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS, SIENDO EL LLAMAMIENTO ÚNICO A LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

SEGUNDO.- Que, tratándose de una corrección, y al amparo de la facultad conferida por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ("2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.")

De conformidad con la competencia atribuida al Alcalde-Presidente por el artículo 21 Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre del **RESUELVO**:

PRIMERO.- dejar sin efectos el apartado CUARTO del RESUELVO del Decreto de Alcaldía de 6 de septiembre de 2023, donde dice "Las pruebas se realizarán en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos. El llamamiento único se realizará a las 10:00 horas del día 18 de septiembre de 2023"

SEGUNDO.- Proceder a la subsanación del apartado CUARTO del RESUELVO del Decreto de Alcaldía de 6 de septiembre de 2023, donde dice "Las pruebas se realizarán en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos. El llamamiento único se realizará a las 10:00 horas del días 18 de septiembre de 2023" donde debe decir " La realización del PRIMER EJERCICIO: PSICOTÉCNICO SE REALIZARÁ EN 4 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS, SIENDO EL LLAMAMIENTO ÚNICO A LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

TERCERO.- Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madridejos 8 de septiembre de 2023.-El Alcalde, Francisco López Arenas.

Nº. I.-5021